

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BSCH GESTIÓN, S. A.**

#### **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión «BCH Rentas 1 E, FIM» que la sociedad gestora y la entidad depositaria han solicitado autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para modificar el apartado III.6 del folleto informativo del citado Fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

##### Comisión de reembolso:

Durante el primer año, contado desde el inicio de cada uno de los planes de rentas que, en su caso, se establezcan: 2 por 100.

Durante el segundo año, contado desde el inicio de cada uno de los planes de rentas que, en su caso, se establezcan: 1 por 100.

Durante el tercer año, contado desde el inicio de cada uno de los planes de rentas que, en su caso, se establezcan: 0,50 por 100.

El día del vencimiento de cada uno de los planes de rentas que, en su caso, se establezcan: 0,00 por 100.

De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, el citado cambio que entrará en vigor en la fecha en que la actualización del folleto informativo quede inscrita en el correspondiente Registro administrativo de la CNMV, generará a favor de los partícipes de este fondo de inversión el derecho a optar, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso total de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la inscripción de la actualización del folleto en el Registro de la CNMV para lo cual deberán

dirigirse por escrito en tal sentido a la sociedad gestora.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Manuel Guerrero Guerrero.—7.573.

### **BSCH GESTIÓN, S. A.**

#### **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión BCH 1999, FIM, que este Fondo va a modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, cambiar su denominación, que en adelante pasará a ser BCH 5 A, FIM.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Manuel Guerrero Guerrero.—7.574.

### **BSCH GESTIÓN, S. A.**

#### **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Se comunica a los partícipes de Fondo de Inversión BCH Rentas 1 B, FIM, que este Fondo va a modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, cambiar su denominación por la de BCH Rentas 2B, FIM, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del Fondo en las suscripciones y reembolsos, y reducir el límite máximo de inversión por partícipe a partir del cual la gestora se reserva el derecho de aceptar nuevas suscripciones de participaciones.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Manuel Guerrero Guerrero.—7.576.

### **BSCH GESTIÓN, S. A.**

#### **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión BCH Rentas 1 C, FIM, que este Fondo va a modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, al objeto de cambiar su denominación por la de BCH Rentas 2C, FIM, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del Fondo en las suscripciones y reembolsos, y reducir el límite máximo de inversión por partícipe a partir del cual la gestora se reserva el derecho de aceptar nuevas suscripciones de participaciones.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Manuel Guerrero Guerrero.—7.579.

### **BSCH GESTIÓN, S. A.**

#### **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva**

Se comunica a los partícipes de Fondo de Inversión BCH Rentas 1 D, FIM, que este Fondo va a modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, al objeto de cambiar su denominación por la de BCH Rentas 2D, FIM, incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del Fondo en las suscripciones y reembolsos, y reducir el límite máximo de inversión por partícipe a partir del cual la gestora se reserva el derecho de aceptar nuevas suscripciones de participaciones.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Manuel Guerrero Guerrero.—7.580.